



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

08 NOV 2012

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 08 NOV. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, Convenio Ad Referéndum By Pass Ruta B-24, de fecha 12 de Diciembre de 2005 y Aprobado y Autorizado mediante Resolución S.R.M. II N° 0069 (Exento), de fecha 27 de Enero de 2006, la solicitud para Obra de "Trabajos en Ruta B-24, Km. 74.780 a Km. 83.500, Sector Calama - Chuquicamata", Carta N° VCP-GP-MMH-766/2010 del Gerente de Proyecto Mina Ministro Hales de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE, del 19/01/2010, Carta N° VCP-GP-MMH-5680/2012 de la Representante Legal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE, Sra. Alejandra Vial Bascañán, del 26/10/2012, Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 5.887 del 27/07/2004.

CONSIDERANDO : Carta N° VCP-GP-MMH-5680/2012 de la Representante Legal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE, Sra. Alejandra Vial Bascañán, del 26/10/2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 918,

1.- Se autoriza a "Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE", para efectuar la siguiente obra de desvío y cierre de ruta que se indica a continuación:

"TRABAJOS EN RUTA B-24, KM. 74.780 A KM. 83.500, SECTOR CALAMA - CHUQUICAMATA"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Nelson Molina Vallejos, quien podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad El Loa, Región de Antofagasta, en Av. O'Higgins N° 1251, Piso 3°, fono: 422320. Calama.

3.- La Presente Autorización a "Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE" tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013.

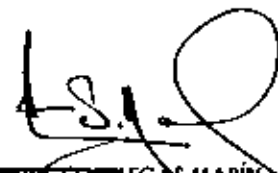
4.- La "Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE" deberá entregar a la Dirección de Vialidad copias simples de las Pólizas de Seguro de las Obras, que cautelen durante el plazo de la presente autorización.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTROLORA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECIBO	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTA	
SUBDEP. C.P.Y. BIENES.MAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.Q.P. U.Y.T.	
SUBDEPTO. MUNICIPAL	
REFERENDACION	
REF.POR S	
IMP.UAC	
ANOT.POR S	
IMP.UAC	
DEDUC.DIG	

NRD/MA/dmj
 PROCESO N° 6244863




FELIPE COLLEGAS MARÍN
INGENIERO EJECUCIÓN GEOMENSOR
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA